



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/021	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17 de julio de 2023	BOUC: nº 29 de 17 de julio de 2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho internacional privado	
DEPARTAMENTO: Derecho internacional, eclesiástico y filosofía del Derecho	
FACULTAD: Derecho	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Jesús Alfonso Soto Pineda	10,08

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

El candidato, Jesús Soto, recibe la máxima nota en este apartado, es decir, un total de 5 puntos. Además, también consigue la máxima calificación en los diferentes criterios de la experiencia investigadora que se tienen en cuenta, tales como publicaciones científicas, proyectos de investigación y congresos. Así, en publicaciones científicas se obtiene una nota de 3, pues se aportan resultados en revistas, capítulos de libros y monografías vinculadas con el área de conocimiento. En concreto, se aportan un total de 24 publicaciones en revistas, todas ellas indexadas, o bien en Scopus, en DICE o en Latindex, entre otras referencias. Por lo que respecta a los capítulos de libros se acreditan 21, estando casi todos ellos, a excepción de 2, referenciados en Scholarly Publishers Indicators (SPI). En relación con los congresos, se aportan evidencias de 19 ponencias, 2 comunicaciones y 5 intervenciones como moderador, además de actuar como organizador de eventos científicos en 5 ocasiones. En todos los casos se abordan temas relacionados con el Derecho patrimonial internacional, centrándose en el Derecho de la competencia y el arbitraje comercial internacional, que se abordan desde una perspectiva internacional y nacional, así como desde un enfoque jurídico general y específico.

Por su parte, la candidata, María del Carmen Peral, no consigue puntuar en este apartado, ya que toda la producción científica que aporta está enmarcada en el ámbito del Derecho penal, lo que no tiene nada que ver con el área de conocimiento al que se encuentra adscrita la plaza.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)



El candidato, Jesús Soto, obtiene en este apartado una nota final de 1,1. Atendiendo al desglose de los criterios que se incluyen en este apartado, en el de experiencia docente consigue la máxima puntuación, es decir, un 0,5. Se aporta variedad de asignaturas impartidas, como Derecho de la competencia, contratación civil y mercantil, Derecho y contratación internacional, Comercio exterior, principios del Derecho de los negocios y arbitraje, entre otras. Todas ellas están vinculadas con el área de conocimiento al que se adscribe la plaza. En el apartado de Dirección de TFG y TFM obtiene una nota de 0,05. Se aportan evidencias de haber tutorizado un total de 25 trabajos, pero no todos tienen sesgo internacional, ya que algunos se circunscriben fundamentalmente a un análisis del Derecho español. En formación docente no se obtiene nota, ya que se aportan evidencias de diferentes cursos realizados, pero sin estar relacionados con el área de conocimiento al que se encuentra adscrita la plaza. Se trata, sobre todo, de formación metodológica y de innovación docente. En relación con las evaluaciones docentes, se consigue la máxima nota, esto es, un 0,5. Un gran número de encuestas (40 en total) están entre el 4,5 o 5/5. Por su parte, otra gran parte (59 en total) están entre el 3,5 o 4/5. Se consideran valoraciones muy positivas de la docencia impartida que, además, vienen avaladas en algunos casos por valoraciones cualitativas, donde se indica que es un profesor excelente, entre otras consideraciones. En proyectos de innovación docente obtiene una valoración de 0,05. Se aporta acreditación de uno, sobre la clínica jurídica y Moot de arbitraje. Se trata de aspectos muy interesantes para cualquier Universidad y también para la UCM, por lo que recibe una valoración muy positiva, aunque no se puede llegar a la máxima puntuación en este apartado. En programas de movilidad docente no se aportan evidencia y no se puede valorar.

En el caso de la candidata, María del Carmen Peral, se aportan evidencias en el apartado de experiencia docente, en el de dirección de TFG y TFM, así como en el de formación para la docencia, pero en ningún caso se observa una vinculación con el área de conocimiento al que se encuentra adscrita la plaza, por lo que no puede ser valorado y no recibe puntuación al respecto. En concreto, el área de conocimiento de todas las actividades incluidas en este apartado está relacionada con el Derecho público, ya bien sea penal, laboral de la Seguridad social o constitucional, entre otros, lo que se encuentra desvinculado del área de conocimiento al que se encuentra adscrita la plaza.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Por lo que se refiere al candidato, Jesús Soto, solo puntúa en dos aspectos del apartado sobre formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento con un total de 0,38. Se trata, por un lado, de las ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva, donde obtiene una valoración de 0,3. A este respecto, se acreditan un total de cuatro becas conseguidas, por ejemplo, de la Universidad Autónoma de Madrid, entre otras. Por otro, también puntúa en la actividad profesional con un 0,08. Se aporta evidencia de un total de 11 años trabajados como asesor jurídico, prestando servicios en materia de contratos y maquinaria, entre otros.

Por su parte, la candidata, María del Carmen Peral, obtiene una valoración de 0,2 en total. Solo consigue puntos en el apartado de actividad profesional, pues acredita un ejercicio profesional como abogada desde 1994. No se le otorga la máxima puntuación de este ítem, pues la mayor parte de su actividad no se ha centrado en el área de conocimiento al que se encuentra adscrita la plaza.

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

El candidato, Jesús Soto, una nota final de 0,1 para las estancias predoctorales o postdoctorales. El único aspecto que se puede tener en cuenta son las estancias por períodos inferiores a tres meses, que se aportan dos, una en la Chicago-Kent College of Law de un mes y otra en la Zuyd University of Applied Sciences, Maastrich de una semana. Al haber acreditado un mes, se puede otorgar la máxima nota en este ítem. Sin embargo, no se aportan evidencias para las estancias de tres o más meses, por lo que no puede ser valorado.



La candidata, María del Carmen Peral, no aporta estancias de ningún tipo, por lo que la valoración en este apartado se queda sin recibir ningún punto.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

El candidato, Jesús Soto, obtiene una valoración global de 1 en este apartado, pues acredita idiomas y actividades de gestión dentro del ámbito universitario. Así, por lo que respecta a los idiomas, se aporta un nivel C1 de inglés, lo que se puntúa con un 0,5. Por su parte, en el ámbito de la gestión académica, se aportan justificantes de cargos académicos en la Dirección del Departamento de la Universidad Europea, de Decano y Director académico en Schiller International University, entre otros. Este ítem se valora con una puntuación de 0,5.

Por su parte, la candidata, María del Carmen Peral, recibe una puntuación total de 0,5 en este apartado, ya que solo se pueden valorar los idiomas, donde se aporta un nivel de B1 de francés por la Escuela Oficial de Idiomas. Las titulaciones y dirección de proyectos fin de carrera están vinculadas con materias que no están conectadas con el área de conocimiento al que se adscribe la plaza, por lo que no pueden tener en cuenta.

6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

En este apartado no obtiene puntuación el candidato, Jesús Soto, pero sí la candidata, María del Carmen Peral, que consigue la máxima calificación de 0,5 puntos. En concreto, aporta evidencias en el ítem relativo a permiso de maternidad y en el de excedencia por cuidado de familiares de primer grado dependientes.

6.1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

El candidato, Jesús Soto, no obtiene puntos en este apartado, pues no acredita haber tenido ninguno de los permisos que se contemplan en este caso.

Por su parte, la candidata, María del Carmen Peral, consigue una puntuación de 0,4. En total acredita haber tenido un permiso de maternidad de 4 meses.

6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

El candidato Jesús Soto no consigue ningún punto en este apartado, pues no acredita haber tenido ninguna excedencia.

La candidata, María del Carmen Peral, sí obtiene puntuación por aportar un total de 572 días de excedencia por cuidado de familiar en primer grado. En concreto, la valoración total que debería recibir este ítem sería de 2 puntos, que no pueden tenerse en cuenta todos, ya que hay una nota máxima que no se puede superar. Por lo tanto, en el apartado 6 consigue finalmente la máxima puntuación posible, que es de 0,5 en total y teniendo en cuenta los diferentes aspectos que se incluyen en el mismo.

6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

En este ítem, ninguno de los candidatos aporta evidencias de haber tenido una situación de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, por lo que no reciben puntuación de ningún tipo.



7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

El candidato, Jesús Soto, obtiene la máxima puntuación de este apartado, es decir, un total de 1 punto. Al respecto, no solo aporta la acreditación de profesor ayudante doctor, sino también la de contratado doctor.

Por su parte, la candidata, María del Carmen Peral, consigue una valoración de 0,6 puntos, pues solo aporta la acreditación de profesor ayudante doctor.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral:

Solo se ha valorado la exposición pública del candidato, Jesús Soto, pues consiguió superar la puntuación mínima exigida para pasar a la segunda fase del proceso de selección. Al respecto, se han tenido en cuenta para la valoración, tanto la regularidad en la impartición de la docencia, como la variedad de la misma. También el candidato aporta evidencias de haber impartido docencia en inglés, por lo que se valora positivamente. La calidad de su docencia, se ha evidenciado con los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes. Por su parte, la regularidad en la investigación se ha puesto de manifiesto con las publicaciones realizadas por el candidato, como su participación en proyectos de investigación y la intervención en congresos. En todo caso, la actividad desarrollada se vincula con el área de conocimiento al que se encuentra adscrita la plaza, pues se ha centrado, sobre todo, en el Derecho de la competencia y en el arbitraje comercial internacional. Se trata de aspectos vinculados con el Derecho patrimonial internacional, por lo que cubre una gran parte de las necesidades del departamento. No obstante, se considera deficitaria la materia relativa al Derecho de familia transfronterizo, que deberá ser reforzada por el candidato para intervenir en las actividades del departamento relacionadas con ese aspecto. En cualquier caso, el candidato ha realizado investigación en distintos centros españoles y extranjeros, por lo que se considera un dato muy positivo para el departamento. En concreto, ha puesto de manifiesto actividades con la Universidad Externado de Colombia y con la de Medellín, también en Colombia, entre otras. Por último, la gestión académica es también importante, ya que no solo ha sido Director de Departamento, sino también Decano y Director académico en diferentes Universidades, como la Europea de Madrid y la Schiller International University.



APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Total (1 a 7).

- 18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Ana Gemma López Martín

SECRETARIO Lidia Moreno Blesa

VOCAL Víctor Fuentes Camacho

VOCAL Julio Antonio García López

VOCAL Clara Isabel Cordero Álvarez

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: